

MAT. : Extingue Subsidio Único Familiar

ALGARROBO.

'0 2 ABR 2018

**DECRETO N°** 

2012"

## VISTOS:



SECRETARÍA MUNICIPAL

Ley Nº 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.

 Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89; Art. 108, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. Acuerdo Nº 228-19.321 de fecha 16.09.96; Aprobación Planta Municipal.

4. Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016; asume alcaldía.

5. Acuerdo N°190 del 2017, Sesión Ordinaria N°35 de fecha 13.12.2017.-

6. D. A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Aprueban el Acuerdo N°190.-

7. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2018.-

 Lo dispuesto en la ley Nº 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. Nº 368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

- Que los causantes que se señalan en el listado adjunto, son beneficiarios del Subsidio Único Familiar.
- 2. Que los causantes antes mencionados han incurrido en causal de extinción del Subsidio Único Familiar.

## **DECRETO:**

Extíngase el Subsidio Familiar a partir de Abril del año en curso a los causantes que se indican, en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente Decreto por no cumplir con los requisitos legales correspondientes.

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./VSPM/spmp.

ARIA MU

Distribución:

- ISP Sección Subsidios (1)

- Alcaldía (1)

- Archivo Depto. Social (1)

- Secretaria Municipal (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA

MICEPOON: 0 3 ABR 2018

1 3 ABR 2018

JOSE LUIS \*ANE MALDONADO

CALDEALCALDE

OBSERVACIÓN Nº ....